



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de agosto de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	PORVENIR S.,A
Demandado:	MARIO DE JESÚS ZAPARA OSORNO
Radicado:	050013105002 20190033500
Asunto	ORDENA OFICIAR

En el proceso ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A. contra el señor MARIO DE JESÚS ZAPATA OSORNO, por cuanto a la fecha no se ha notificado el demandado de la existencia de la demanda, antes de resolver la solicitud de emplazamiento presentada por la parte ejecutante en el anexo 13 del expediente digital y una vez consultada la página ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES por parte del despacho (anexo 14 E.D.), se observa que el demandado figura como activo en la EPS SALUD TOTAL, por lo que se ordena oficiar a dicha entidad, con el fin de que certifique todos los datos de contacto que aparecen a su nombre. Por la secretaría del despacho líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2afc213b9fac3724d64442d9fbf77ebf32c08f14b40a0f80740fd05bd731bc**

Documento generado en 17/08/2022 12:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>